

Controles veterinarios, implantación de medidas TARIC comunitarias Versión corregida

Les facilitamos enlace a la [NI GA 11/2022](#) de 25 de mayo, relativa a los controles veterinarios, implantación de medidas TARIC comunitarias (versión corregida).

Se introducen cambios con respecto a la versión anterior, como los siguientes:

- ✳ Se incluye el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1158 de la Comisión de 5 de agosto de 2020 relativo a las condiciones de importación de alimentos y piensos originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernóbil, como una de las normas en las que se establece el control de las medidas TARIC comunitarias.
- ✳ En relación con la medida 722, relativa a la puesta en libre circulación (restricción - piensos y alimentos) en el primer punto de entrada a la UE (despacho a libre práctica, tránsito y DVD), además de Japón, se incluye el supuesto de que el origen declarado sea uno de los países sometidos a restricciones a la importación a raíz del accidente de Chernóbil, incluyendo los certificados a declarar.



Secretaría.
Irun, 02 de marzo de 2023